a

Asunción, Octubre 28 de 1896.

Vista la nota pasada con fha 22 del corriente mes por el Presidente del Consejo de Agricultura é Industrias en que comunica haber cesado en sus funciones los miembros de dicho Consejo Don Miguel W. Bajac, Don Juan B. Gaona y Don José Urdapilleta

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Nómbranse miembros del expresado Consejo de Agricultura é Industrias á los Señores Dr. Don Benjamin Aceval, Don Miguel W. Bajac y Don Cristian G. Fliesecke.

Art° 2° Dénse las gracias á los cesantes Señores Gaona y Urdapilleta por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art° 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egúguren

Emilio Aceval